Consultar reglas de cancelación de CFDI para 2026

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-SAE-164089

Consultar reglas de cancelación de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para 2026 te permite conocer las condiciones y requisitos que aplican al momento de cancelar comprobantes fiscales, ayudándote a realizar este proceso de forma correcta y evitar posibles inconvenientes. Mantenerte informado sobre estas reglas facilita el cumplimiento de tus obligaciones fiscales y el manejo adecuado de tus documentos electrónicos.

1. Conoce los antecedentes.

Con la publicación de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) 2026, el 28 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se incorporan modificaciones sobre cuándo se requiere la **aceptación expresa del receptor** para cancelar un CFDI. Esto busca mayor certeza en la emisión y cancelación de comprobantes, especialmente para hidrocarburos, petrolíferos, y aplica para CFDI de pago.

2. Casos de CFDI que requieren aceptación.

A continuación, se resumen los casos más importantes para el año 2026:

Tipo de CFDI	Requiere aceptación del receptor.	Notas / Condiciones
CFDI de tipo ingreso y egreso con el **complemento concepto para la facturación de hidrocarburos y petrolíferos.**	Sí	Siempre se requiere aceptación. No aplica la presunción de 3 días. Regla 2.7.1.34.

Tipo de CFDI	Requiere aceptación del receptor.	Notas / Condiciones
CFDI de tipo **ingreso con complemento carta porte**, en donde se registre en el campo “BienesTransp” del complemento la o las claves: • 15101505 – Combustible diésel. • 15101514 – Gasolina regular menor a 91 octanos. • 15101515 – Gasolina premium mayor o igual a 91 octanos.	Sí	Siempre se requiere aceptación. No aplica la presunción de 3 días. Regla 2.7.1.34.
CFDI con **complemento para recepción de pagos** (CFDI de pago).	Sí	Requiere aceptación si aplica fracción I: incluso si el monto es ≤ $1,000, el receptor debe manifestarse dentro de 3 días; si no responde, se presume aceptación. Regla 2.7.1.35.
CFDI de **egreso** (excepto hidrocarburos/petrolíferos).	No	No requiere aceptación. Regla 2.7.1.35.
CFDI de **traslado** (excepto carta porte con claves de combustible).	No	No requiere aceptación. Regla 2.7.1.35.

Todas las excepciones para la cancelación sin aceptación podrás consultarlas en el tutorial: conocer los tipos de cancelación CFDI.

Importante:

- **Siempre aceptación:** hidrocarburos, petrolíferos y ciertos CFDI con carta porte.
- **No requiere aceptación:** egresos generales y traslados, salvo excepciones.
- **CFDI de pago:** se requiere aceptación; si no hay respuesta en 3 días, se presume aceptación.

Te recomendamos generar los CFDI en SAE cuidadosamente para evitar cancelaciones innecesarias y, si debes cancelar un CFDI de pago, contacta al receptor oportunamente para agilizar la aceptación y evitar retrasos en la liberación de pagos administrativos.

¡Perfecto! Consultar las reglas de cancelación de CFDI para 2026 te ayuda a mantener tus procesos fiscales claros y cumplir con la normativa sin contratiempos.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com